

que han agitado sin cesar á sus habitantes. Pero considerando que en los libros anteriores hemos hecho un estudio minucioso del estado que bajo estos aspectos guardó el país bajo el imperio de los mayas y bajo el gobierno español, hemos creído que nuestra obra, tal cual la vamos á cerrar ahora, se hallaría muy léjos de dar una idea exacta de lo que es Yucatan, si no emprendiésemos un estudio análogo respecto de los sesenta años que abraza el último período de su historia.

Vamos, pues, á emprenderlo con toda la concision que nos sea posible, aunque con la esperanza que no queremos perder, de ampliarlo en otra ocasion.



CAPITULO XXIV.

1821-1881.

Cambios importantes que la independencia de la península produce en la condicion social de sus habitantes.—La igualdad, base de las nuevas instituciones.—Abolicion sucesiva de las cargas que pesaban exclusivamente sobre determinada raza.—El sufragio popular es sustituido al derecho divino.—Esfuerzos hechos desde el primer Congreso constituyente para propagar la enseñanza.—Escuelas de primeras letras.—Instruccion secundaria ó superior.—Ereccion de la Universidad en el seminario conciliar.—Cátedras de Jurisprudencia y medicina.—Los doctores D. Domingo López de Somosa y D. Ignacio Vado.—Escuela de náutica en Campeche.—Colegios particulares.—La Academia de ciencias y literatura.—Revolucion que introducen en la enseñanza la Constitucion de 1857 y las leyes de reforma.—Extincion del seminario.—Fundacion sucesiva del Colegio civil y del Instituto literario.—Rápido desarrollo que desde 1867 ha tenido la instruccion pública en todos sus ramos.

Vamos á comenzar nuestro exámen por el cambio social que la independencia produjo en los habitantes de la península, y por los esfuerzos que en el espacio de sesenta años han hecho ellos mismos para llevar con dignidad su categoría de hombres libres. Si los adelantos

que se han alcanzado en este último período de nuestra historia, no se hallan aún á la altura de los de otros pueblos mas antiguos que el nuestro, siempre encontrarán su disculpa las dos generaciones que acabaa de transcurrir, en la gran distancia que tenian que recorrer para amoldar á las instituciones modernas, una colonia española.

Ya hemos visto que durante el régimen colonial, y salvo el cortísimo período en que estuvo vigente la Constitucion de Cádiz, existía en el país una rigurosa distincion de castas en que el español, el criollo, el indio y las clases mixtas tenian distintos derechos y obligaciones, y merced á la cual no podian confundirse ni en los templos, ni en las ceremonias públicas, ni aspirar siquiera á mejorar de condicion. La independenciam borró desde luego del lenguaje oficial esta odiosa nomenclatura y abrazó á todos los habitantes del Estado bajo el nombre genérico de yucatecos. Tambien desde los primeros tiempos concedió á todos iguales derechos políticos, y aún civiles, pero no sucedió lo mismo con las obligaciones. Para éstas se conservó todavía por muchos años la distincion legal de blancos é indios. En materia de impuestos, por lo ménos, los últimos fueron eximidos de los tributos por un decreto especial de Iturbide; mas se dejaron subsistir las obvenciones en beneficio del clero. Pero los causantes comenzaban á ser ménos sufridos que en la época colonial, y despues de haber servido de pretexto en varias revoluciones, vinieron al fin á ser definitivamente abolidas en 1843.

La cesacion de todo impuesto trae generalmente consigo la creacion de otros, porque de otra manera se haria imposible subvenir á los gastos públicos. Así sucedió con los dos de que acabamos de hablar. El vacío que la supresion del tributo dejó en el erario fué llenado desde los primeros dias de la independenciam con la contribucion

personal que consistía en el pago de dos reales mensuales, y á que quedó sujeto todo varon mayor de diez y seis años y menor de cincuenta. Este impuesto, condenado con razon por la ciencia económica, tenia sin embargo sobre el tributo la ventaja de que pesaba por igual sobre todos los habitantes del Estado, y no únicamente sobre los indios, como el tributo. Tambien sirvió de pretexto en las revoluciones, porque no habia acta de pronunciamiento en que no se ofreciese su abolicion ó disminucion para atraer á los incautos. En cuanto á las obvenciones parroquiales, fueron sustituidas con la contribucion religiosa que despues de varias alternativas, fijó el decreto de 18 de enero de 1850 en la cuota de veinticinco centavos mensuales cada trimestre, que debia pagar todo habitante varon de la península. Así este impuesto como el anterior, fueron definitivamente suprimidos en una época muy inmediata á la nuestra, y de que no tardaremos en ocuparnos.

El goce de los derechos políticos á que fueron llamados todos los ciudadanos desde el momento en que se proclamó la república, fué una de las revoluciones mas esenciales que introdujo en nuestro modo de ser la independenciam. En vez de tener por amo á un príncipe colocado á mil leguas de distancia, y de quien solo se tenía noticia por el enjambre de empleados que mandaba á explotar la colonia, el yucateco se vió llamado repentinamente á elegir por sí mismo y en union de sus compatriotas, á los depositarios del poder público. Esto era muy bello y seductor en teoría; pero desgraciadamente se iba á tropezar con serias dificultades en la práctica. Los primeros ensayos del sistema electoral fueron hechos en 1813 y 1814 bajo el efímero reinado de la Constitucion española, y si dijéramos que aquella fué la época en que el sufragio popular se ejerció con mayor libertad, no se encontraría un solo dato

para desmentirnos. Así lo indica al ménos el hecho de que en lo general hubiese triunfado el partido criollo, representado por los sanjuanistas, y que era el mas numeroso.

Pero desde entónces comenzó á notarse que la ignorancia en que estaba sumergida la inmensa mayoría de la poblacion, era un obstáculo muy poderoso para implantar en el país, no solamente el sufragio público, sino tambien todos los derechos y obligaciones que traen consigo las instituciones liberales. El primer congreso llamado á constituir al Estado, lo comprendió así, y deseando llenar á la brevedad posible el vacío que por abandono ó por malicia había dejado en la península el gobierno colonial, consagró á la instruccion pública una seccion entera de la Constitucion. En ella previno que se estableciesen escuelas de primeras letras en todos los pueblos del Estado, y que además se crearan otros establecimientos de enseñanza superior, en que se instruyera á la juventud en las ciencias, en las bellas artes y en la literatura (1). Pero decretar no es hacer, y por desgracia es muy frecuente en la república que las leyes en que se establece alguna mejora, no pasen mas allá del papel en que se escriben.

Esto fué lo que sucedió en parte con las escuelas. El Estado comenzaba todavía á formar su hacienda y desde luego tropezó con la dificultad de que no tenía fondos para cumplir con el precepto constitucional relativo á la instruccion primaria. Entónces redujo sus aspiraciones y se expidió el decreto de 25 de setiembre de 1827, en que solo se mandaba establecer escuelas en las cabeceras de curato. Se asignó á los preceptores un sueldo que variaba entre quince y treinta pesos mensuales y se decretó que solo lo pagase el erario del Estado, en los pueblos donde no pudiesen soportar el gasto los fondos de propios y ar-

(1) Véase todo el capítulo XXII de la citada Constitucion.

bitrios. Se ordenó además que en las poblaciones donde hubiese escuela, asistiesen precisamente á ella todos los niños desde la edad de cinco años, y se cometió á las autoridades municipales y á los párrocos el cuidado de formar listas anuales que debían ser enviadas á los preceptores. Pero tampoco pudieron ser cumplidas á la letra estas últimas disposiciones, así porqué el Estado nunca podía distraer de sus cajas, sino cantidades muy insignificantes para el sostenimiento de la instruccion primaria, como porqué se encontró siempre en las masas ignorantes del pueblo, y especialmente entre los indígenas, una repugnancia visible á la educacion de los niños.

Luchando sin embargo con todos estos obstáculos, la instruccion primaria adquirió un desarrollo notable desde los primeros años de la independenciam. Ya en 1841, primera fecha en que tropezamos con datos seguros, relativos á esta materia, había en la península 67 escuelas públicas, de las cuales se hallaban establecidas seis en Mérida, cinco en Campeche y cincuenta y seis en otras tantas poblaciones de las mas ricas é importantes (2). Si se recuerda que al cerrarse el período colonial, solamente existían cuatro ó cinco escuelas en las dos primeras ciudades y ninguna otra en el resto del país, fácilmente se comprenderá que no se adelantó poco en las dos primeras décadas del gobierno nacional. Pero el adelanto no solamente debe verse en el número de las escuelas públicas, sino tambien en el de las particulares. En Mérida y Campeche, donde se hallaba concentrada la poca ilustracion que nos legó la colonia en sus últimos dias, y á donde comenzaban á afluir forasteros y extranjeros en busca de ocupacion, se abrieron algunos de estos establecimientos particulares, que dieron un grande impulso á la enseñanza, por la utilidad

(2) Memoria presentada al Congreso por el secretario general de gobierno D. Joaquin Garcia Rejon, en setiembre de 1841.

y la variedad de sus asignaturas. En las escuelas del Estado solo se enseñó al principio leer, escribir, *contar* y catecismo de religion por Ripalda (3).

No seguiremos paso á paso los progresos que despues de 1841 hizo la instruccion primaria, aunque no nos faltarian datos para verificarlo. Solamente harémos notar que ellos arrojan la prueba desconsoladora de que á medida que se multiplicaban las revoluciones, disminuía el número de las escuelas. La guerra absorvía los fondos del erario y no dejaba en las cajas un óbolo para el pago de los preceptores. Pero en ninguna época fué mas sensible esta disminucion, que en los primeros tiempos de la insurreccion indígena. Hubo un período de dos ó tres años, al ménos, en que solo quedaron en pié las escuelas de Mérida, Motul, Campeche y Seibaplaya. Los preceptores habian empuñado las armas para combatir á los bárbaros, ó habian buscado otra clase de ocupaciones para no morir de hambre. Sin embargo, en el año de 1857, ya existian 27 escuelas municipales, de las que diez pertenecian á Mérida, cinco á Motul, tres á Hecelchakan, dos á Campeche, dos á Izamal y las cinco restantes á Valladolid, Tekax, Peto, Ticul y Seibaplaya. El Estado no pagaba todavía ninguna; pero en cambio se hallaban establecidas 32 particulares, de las que nueve pertenecian á la capital (4).

Tal era el estado en que se hallaba la instruccion primaria hasta la época en que hemos suspendido la relacion de los sucesos de nuestra historia. En cuanto á la enseñanza superior, ya hemos dicho en los libros anteriores, que durante el período colonial estuvo limitada á las ciencias eclesiásticas, y que expulsados los jesuitas y cer-

(3) Capitulo citado de la Constitucion y decreto de 6 de febrero de 1832.

(4) Memoria leida por el Secretario general de gobierno D. Crescencio J. Binelo, en julio de 1857.

rados despues los colegios de los franciscanos, el seminario conciliar de Mérida era el único establecimiento que se la proporcionaba á la juventud. El primer Congreso constituyente se propuso acabar desde luego con este exclusivismo, con el objeto de abrir nuevas carreras literarias á la generacion que comenzaba á levantarse, é impulsar al mismo tiempo los adelantos de la nueva república. Pero no solamente iba á tropezar con la falta de los fondos necesarios para dotar nuevas escuelas, sino hasta con la imposibilidad de encontrar maestros que enseñasen ciencias desconocidas en el país. La asamblea no se detuvo sin embargo ante ninguna de estas dificultades, y en 1823 y 1824 creó sucesivamente cátedras de derecho constitucional ó político, de derecho natural y de derecho civil y canónico. En seguida convocó aspirantes para que las desempeñasen y autorizó al Ejecutivo para hacerlos venir de México, ó de cualquier país extranjero, á costa del erario. La primera de estas cátedras debía darse en un departamento del mismo edificio que ocupaba el Congreso y las tres últimas en los colegios de Mérida y Campeche.

Pero pronto varió de resolucion en este último punto la asamblea, y deseando fundar un establecimiento de enseñanza superior, que se hallase á la altura de la nueva categoría en que habia entrado el país, creó la Universidad literaria y la mandó erigir en el mismo seminario de la capital, con las asignaturas siguientes: gramática castellana y latina; lógica, ética, física, teología dogmática, teología moral, jurisprudencia civil y jurisprudencia canónica. Se encomendó la formacion de los estatutos al obispo, se dispuso que alternasen en el rectorado los seculares y los eclesiásticos, (5) y por último se verificó la instalacion el 12 de diciembre de 1824, por medio de un

(5) Coleccion de leyes de Peon y Gondra, tomo I.

acto solemne que tuvo lugar en la catedral, en presencia del gobernador, de las autoridades superiores, de los empleados y de un concurso muy numeroso. (6) Todas las cátedras se abrieron desde luego, con excepcion de las de derecho civil y canónico, para las cuales no hubo sin duda ningun aspirante. Pero pronto se presentó uno, que debia ejercer notable influencia en los estudios literarios del país.

D. Domingo López de Somosa, natural de Lugo, ciudad de Galicia, en España, despues de haberse ordenado de presbítero y graduado de doctor en la Universidad de Santiago, no se desdeñó de lanzarse al campo de la política en aquella época en que la transicion del absolutismo al sistema constitucional traia extraordinariamente agitada á nuestra antigua metrópoli. Era diputado en 1823, cuando las córtes acordaron trasladarse á Cádiz juntamente con el rey, á consecuencia de la invasion francesa acaudillada por el duque de Angulema. Fernando VII rehusó obedecer el acuerdo, y habiendo sido el doctor Somosa uno de los sesenta y tres diputados que con este motivo votaron la suspension del monarca, se vió en la necesidad de emigrar cuando triunfó el absolutismo, porque fué sentenciado á muerte en rebeldía, lo mismo que otros muchos liberales.

Yucatan tuvo la fortuna de recoger al ilustre emigrado, quien se presentó en Mérida, vestido de seglar, á fines del mismo año en que se vió obligado á expatriarse. Su talento, su ilustracion, y las mismas ideas avanzadas que profesaba, le grangearon muy pronto el aprecio de los hombres mas distinguidos del Estado y no tardó en ser incorporado á la Universidad, con las prerogativas de fundador. En seguida se le confirieron las cátedras de jurisprudencia civil y canónica, que desempeñó con un

(6) Memoria citada del secretario D. Joaquín G. Rejon.

acierto superior á todo elogio, y fué por muchos años el oráculo de la ciudad, segun el testimonio de uno de sus discípulos. (7) Aunque el doctor Somosa no ejerció al principio sus funciones eclesiásticas, porque su carácter ardiente le inclinaba poco á ejercerlas, al fin volvió á dedicarse al sacerdocio, y fué sucesivamente cura del sagrario, provisor y vicario general del obispado. En 1843, sus amigos habian ya conseguido que le indultase el gobierno español, y entónces pasó á la Habana, donde cayó en el mas riguroso ascetismo y murió seis años despues. En aquella ciudad no olvidó nunca á Yucatan, y fué uno de los que mas se empeñaron con las autoridades de la isla para que se enviasen al Estado, durante la primera época de la insurreccion indígena, los auxilios de que en otra parte hemos hablado.

Parece que desde el año de 1825 se concibió el proyecto de establecer en Mérida una cátedra de medicina y otra de cirugía. Pero el pensamiento no pudo realizarse, sino hasta el 10 de junio de 1833, en que el sexto congreso constitucional mandó erigir dichas cátedras en la Universidad, asignando al maestro el sueldo de novecientos pesos anuales. Hallábase por aquella época en esta capital el Dr. D. Ignacio Vado, natural de Guatemala, y habiéndosele conferido ámbas hácia el mes de Noviembre, quedó desde entónces abierta esta nueva carrera literaria á la juventud. El Dr. Vado desempeña en la historia de la enseñanza un papel tan importante, como el del Sr. Somosa, porque dotado de una vasta instruccion en las ciencias que constituian su carrera, no solamente debe ser considerado como el fundador de la escuela de Medicina, sino como uno de los médicos mas perspicaces y notables de su época. Pero el Dr. Vado no solamente transmitió sus conocimientos á sus discípulos, sino tam-

(7) D. Justo Sierra, "El Fénix," número 27.

bien á la posteridad, porque escribió y publicó varios artículos y folletos sobre higiene que se hallan al alcance de todas las inteligencias.”

En el mismo año de 1833, la Legislatura expidió un decreto en que mandaba establecer una escuela de Náutica en la ciudad de Campeche. Este decreto fué reformado por otro que lleva la fecha de 13 de diciembre de 1834 y que redujo á seiscientos pesos anuales el sueldo del director (8). La cátedra no pudo proverse tan pronto; pero conferida al fin al hábil matemático D. José Martín y Espinosa, de quien en otra parte hemos hablado, la abrió en aquel puerto el 1.º de enero de 1841. “La invasión mexicana—dice un biógrafo suyo—interrumpió sus trabajos; pero ellos habían producido buen éxito, porque varios jóvenes recibieron en aquella escuela los buenos fundamentos de una instrucción bastante regular. (9)

Como se vé, el Estado había hecho notables esfuerzos para ensanchar los horizontes de la enseñanza, desde las dos primeras décadas de su existencia política. La juventud, que hasta en los tiempos más prósperos de la colonia, no tenía abierta otra carrera literaria que la de la iglesia, podía ya aspirar á la de abogado, médico ó piloto, sin necesidad de ir á países lejanos á adquirir la instrucción necesaria. Pero no era solamente el gobierno el que desplegaba este celo por la enseñanza. Comenzaban á establecerse también algunas escuelas y colegios particulares, en que á las asignaturas marcadas por la ley, se añadían el dibujo, la música, las ciencias naturales y algunos otros ramos importantes del saber humano. Si no temiéramos abusar de la paciencia de nuestros lectores, podíamos citar algunos de estos colegios, que han dejado una memoria honrosa en el país. Pero no nos atrevemos á

(8) Colección de leyes de Aznar, tomo I.

(9) Sierra, *Registro Yucateco*, tomo III.

pasar adelante sin decir unas cuantas palabras sobre el más notable de todos, y que fué abierto en los momentos en que la conflagración causada por la insurrección indígena, amenazaba todavía el porvenir de la península.

En efecto, en el mes de abril de 1849, cuando los indios sitiaban á Sabán y Tihosuco, y cuando todavía se libraba un combate diario en nuestras fronteras, una asociación compuesta de los hombres más ilustrados del país, se reunía en Mérida, bajo la protección del gobierno, y fundaba una *Academia de ciencias y literatura* con el triple objeto de procurar el adelanto de sus miembros, estimular la dedicación á los conocimientos útiles y propagar la instrucción. En cuanto á los dos primeros puntos de su programa, los socios fundadores que fueron veinticuatro, se impusieron la obligación de establecer un periódico científico y literario y la de presentar anualmente á la Academia, una composición inédita en prosa ó verso. Por lo que respecta al tercero y más importante objeto de su institución, la sociedad formó el plan más vasto de enseñanza que hasta entonces se había presentado en la península, porque no solo comprendía casi los mismos ramos que se enseñaban en el seminario y en la Universidad, como gramática, filosofía, derecho y medicina, sino también retórica, teneduría de libros, geografía, historia, astronomía, dibujo, música é idiomas extranjeros. Los miembros se distribuyeron entre sí las cátedras, que debían ser costeadas por los mismos alumnos, y el gobierno también contribuyó por su parte, proporcionando á la academia el edificio del antiguo colegio de S. Pedro, y dotando de los fondos públicos las cátedras de dibujo y matemáticas. El nuevo Instituto se abrió solemnemente el 6 de mayo del año que acabamos de citar, y un considerable número de alumnos inundó presto sus aulas. Pero ay! poco tiempo después sobrevinieron causas que

no es necesario consignar en éstas páginas, y la Academia hubo de morir casi en su cuna.

Ningun esfuerzo notable volvió á hacerse en favor de la instruccion superior hasta el año de 1857, en que termina nuestra historia. Pero de entónces acá, qué de cambios importantes ha verificado en este ramo la revolucion de ideas! A la Constitucion federal de aquel año, que decretó la libertad de enseñanza, siguieron las leyes de Reforma, que al declarar la independencia entre el Estado y la Iglesia, arrancaron de las manos del clero los capitales que administraba, secularizaron los colegios y dieron maestros seculares á la juventud. La resolution que hemos tomado de suspender nuestros trabajos hasta la época que acabamos de indicar, nos impide por ahora trazar el cuadro de las resistencias que encontró la reforma en nuestro país, de la profunda alarma que causó en las conciencias, de las divisiones que sembró hasta en el seno mismo del hogar doméstico, y de los obstáculos que por mucho tiempo se han opuesto á su libre desarrollo. Las pasiones religiosas ejercen en el corazon humano una influencia mas poderosa aun que las pasiones políticas, y cuando unas y otras se apoderan simultáneamente de un bando ó de una clase de la sociedad, no hay recurso que no se ponga en juego para hacerlas triunfar. Pero mientras llega el dia en que se pueda trazar por completo este cuadro, vamos á decir ahora unas cuantas palabras sobre lo que atañe al objeto de este capítulo.

Si se exceptúa acaso la Academia de ciencias y literatura, cuya duracion por otra parte fué muy efímera, no hubo en Yucatan, en las seis primeras décadas del presente siglo, un solo establecimiento de enseñanza superior que no estuviese bajo el dominio del clero. En el seminario conciliar, el rector y los catedráticos debian ser eclesiásticos, y esto no dejaba de tener su razon de

ser, puesto que era un colegio establecido principalmente para educar á los que se dedicaban al sacerdocio. En la Universidad, alternaban en el rectorado los clérigos y los seculares; y á pesar de los esfuerzos que solian hacer algunos jóvenes doctores para sacudir la influencia clerical, siempre eran los primeros los que dominaban en el claustro. En cuanto á los demás establecimientos, que por la ley debian incorporarse á la Universidad para que fuesen válidos los estudios que en ellos se hiciesen, no dejaban de estar saturados de la misma influencia. Pero la mano misteriosa que empuja á los pueblos en la senda del progreso, habia hecho que la primera magistratura de la república cayese en las robustas manos de Benito Juárez, el mexicano mas esclarecido de los tiempos modernos, y Yucatan, este pueblo en que la Reforma venia abriéndose paso desde el año de 1820, iba á necesitar de su impulso para llevarla al cabo, en los varios ramos que no habian osado tocar nuestros padres.

En medio de las dificultades que rodearon al gobernador D. Liborio Irigoyen en su segunda administracion y que le impidieron plantear oportunamente todas las leyes de reforma expedidas por el gobierno federal en Veracruz, se decidió sin embargo á poner en práctica las que secularizaban la enseñanza, y fundó el *Colegio civil universitario* en el edificio que ocupaba el Seminario conciliar de S. Ildefonso. El Dr. D. José Jesús Castro fué nombrado director del establecimiento, maestros seculares sucedieron en todas las cátedras á los antiguos seminaristas, se cambiaron muchos de los textos y huyó completamente de allí el estudio de las ciencias eclesiásticas. Pero el colegio tuvo una existencia efímera, porque sobrevino á poco tiempo la intervencion francesa, y el gobierno emanado de ella hizo volver las cosas al estado que guardaban ántes de la aparicion de la reforma.

No estaba sin embargo muy lejana la época en que este primer ensayo hecho para secularizar la enseñanza, fuese sustituido con otro establecimiento erigido bajo un plan mas vasto y dotado de los elementos necesarios para perpetuar su existencia. Restablecido el gobierno republicano en el Estado por las masas populares que acaudilló el general D. Manuel Cepeda Peraza, este célebre caudillo que era ardiente apóstol de las ideas modernas, se ocupó desde luego de la instrucción pública y fundó el *Instituto literario de Yucatan* en el antiguo colegio de San Pedro, que durante la administracion de Maximiliano, llevó el nombre de comisariato. La supresion del convento de religiosas, que el mismo general Cepeda llevó al cabo tres meses despues (12 de octubre del mismo año) le permitió dotar abundantemente á este colegio, pues con anuencia del gobierno federal, aplicó á sus fondos una parte de los capitales del convento. Tambien fueron destinados al mismo establecimiento los capitales del Seminario Conciliar, que desde entónces quedó definitivamente suprimido bajo la forma oficial que tenia, despues de haber sido por el espacio de ciento diez y ocho años, si no el único, al ménos el mejor establecimiento de enseñanza superior que existía en el Estado.

Pero la fundacion del Instituto literario no fué la única prueba que el general Cepeda y la juventud que le rodeó, dieron desde aquella época del amor que les inspiraba la instruccion de sus semejantes. Desde entónces comenzó á aumentarse considerablemente el número de las escuelas de primeras letras, y desde entónces tambien los fondos públicos empezaron á dotar algunas para la educación de la mujer. Sus sucesores en el gobierno se han empeñado en años posteriores en imitar este ejemplo, y así el Estado como los Ayuntamientos y

Juntas municipales dedican una buena parte de sus fondos al sostenimiento y propagacion de la enseñanza. Para que el lector pueda formarse una idea del incremento que este ramo importante ha adquirido hasta nuestros dias, bastará consignar aquí que en 1878, último dato oficial que tenemos á la vista, existian ya en el Estado 262 escuelas de ámbos sexos, de las cuales eran particulares 64, y 198 pagadas por los fondos públicos.

No es la historia el escrito mas á propósito para hacer notar que á pesar de estas cifras consoladoras, la generacion actual está muy distante todavía de haber hecho en favor de la instruccion todo lo que debiera. Pero ellas bastan al ménos para demostrar que está haciendo en este ramo importante mayores esfuerzos que sus predecesoras, y que si el celo de las que están por venir aumenta en la misma progresion, como es de esperarse, pronto habrán convertido á las masas ignorantes que aún nos rodean, en un pueblo ilustrado, conocedor de sus derechos y obligaciones, y digno por lo tanto de las instituciones democráticas que le rigen.